ALCALDÍA DE FUNZA	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO Y TECNICA DE EXPERIENCIA	

LICITACION PUBLICA
(001-2025)

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE INSTITUTO MUNICIPAL PAR A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA".

Funza Cundinamarca 31 de Marzo de 2025

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA No. LP-001-2025 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DE INSTITUTO MUNICIPAL PAR A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA" *de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios y Documentos Previos y el pliego LP001-2025 dentro del plazo establecido en la respectiva apertura, se recibió una (01) propuesta:*

FECHA DE CIERRE: 19 de Marzo de 2025.

1. **OFERENTE:** **UNION TEMPORAL TC CUNDEPORTES**

 NIT: N/A
 REPRESENTANTE LEGAL: QUIMBERLY ANDREA VILLAMIL CAMELO
 C.C.: 1.024.532.555 de Bogotá

 EVALUACIÓN JURÍDICA:

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Deberá diligenciarse estrictamente el FORMATO dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado conformelo establece el Código General del Proceso.	**CUMPLE**

4.1.1.3 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso. **En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.** Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que la determinación de su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social del interesado, persona natural o jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia. La información de su actividad debe ser idéntica en el orden y cantidad con la reportada en la DIAN. **Extranjeros** Los oferentes extranjeros, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 numeral 4° de la Ley 80 de 1993. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.	**CUMPLE** 1. **Razón social:** SEGURIDAD CENTRAL LTDA • **Nit:** 860.514.568-8 • **Expedición:** 26 de Febrero de 2025. • **Validación código de verificación único:** A25270443396CA 2. **Razón social:** TAC SEGURIDAD LTDA **Nit:** 900.448.609-3 • **Expedición:** 21 de Febrero de 2025. **Validación código de verificación único:** A2523981891BCE
4.1.1.4 ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.	**CUMPLE - SIN LIMITACIONES**

4.1.1.5 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Para la presentación de ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%. El formato sugerido por la Entidad se denomina **Formato 02 A MODELO DE INTEGRACION DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, anexo al pliego de condiciones.	**CUMPLE**
4.1.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Para garantizar los términos de la propuesta, cada proponente deberá aportar en la misma una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de la Entidad Contratante en calidad de asegurada y beneficiaria, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente mínimo al 10% del valor del presupuesto oficial estimado, la cual deberá contar con una vigencia de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso su vigencia deberá prorrogarse a requerimiento de la Entidad Contratante siempre que dicha prórroga no exceda de tres (3) meses. La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que presente el contratista. En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato correspondiente en el término establecido, LA INSTITUTO, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía (Art. 30, numeral 12, Ley 80 de 1993). Igualmente, el proponente quedará inhabilitado para contratar con el Estado por el término de	**CUMPLE** - Tomador: **SEGUROS DEL ESTADO** - Asegurado beneficiario: **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA** - Valor asegurado: **$ 104.883.923,70** - Vigencia: **Desde 19/03/2025 – Hasta: 30/06/2025.**

cinco (5) años, literal e) numeral 1 del artículo 8, Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de lo anterior, LA INSTITUTO podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes calendario, a la ejecutoria del acto de incumplimiento, al proponente que se encuentre ubicado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.	
4.1.1.7 CERTIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo , deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (adjuntando copia de documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente), de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. El proponente persona natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	**CUMPLE** 1. **Razón social:** SEGURIDAD CENTRAL LTDA - **CUMPLE** 2. **Razón social:** TAC SEGURIDAD LTDA - **CUMPLE.**

El formato sugerido por la Entidad se denomina Formato 06 DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL anexo al pliego de condiciones.	
4.1.1.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá adjuntar en su propuesta el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), el cual deberá encontrarse actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación.	**CUMPLE** 1. **Razón social:** SEGURIDAD CENTRAL LTDA • **Nit:** 860.514.568-8 • **Expedición:** 07 de Enero de 2025. 2. **Razón social:** TAC SEGURIDAD LTDA • **Nit:** 900.448.609-3 • **Expedición:** 27 de Enero de 2025.
4.1.1.9 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP De conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá acreditar la experiencia en el Registro Único de Proponente, cumpliendo con los siguientes requerimientos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. Para tal efecto,	**CUMPLE** 1. **Razón social:** SEGURIDAD CENTRAL LTDA • **Nit:** 860.514.568-8 • **Expedición:** 26 de Febrero de 2025 • Código de verificación: AA25270443 2. **Razón social:** TAC SEGURIDAD LTDA • **Nit:** 900.448.609-3

4.1.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. El proponente, persona natural o jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o Unión Temporal), no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002). El Comité Evaluador de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, verificará en la página Web de la policía nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes y realizará la consulta de medidas correctivas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 y el numeral 4 del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. En el evento que aparezca reportado en el registro de medidas correctivas el proponente o representante o alguno de los integrantes del Consorcios o Uniones Temporales, estos deben aportar el certificado en donde se verifique el pago respectivo.	**CUMPLE**
4.1.1.12 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de transparencia contenido en el **FORMATO 3** correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones,- en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**CUMPLE**
4.1.1.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **FORMATO 04** correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones,- en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	**CUMPLE**

ANALISIS: Según el estudio jurídico el oferente resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CLASIFICACION UNSPC		CUMPLE
					92121500	Servicios de Guardias.	
					92121700	Servicios de sistemas de seguridad	
					46171600	Equipo de vigilancia y detección	
					46182500	Armas o dispositivos de seguridad personal	
PROPONENTE UNION TEMPORAL TC CENTRAL CUNDEPORTES 2025	TAC SEGURIDAD LTDA	50%	A2523981891BCE	21 de Febrero de 2025	VERIFICADO		**CUMPLE**
	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	50%	A25270443396CA	26 de Febrero de 2025	VERIFICADO		**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROPONENTE UNION TEMPORAL TC CENTRAL CUNDEPORTES 2025	LISTA DEL PERSONAL, PERFIL EDUCATIVO Y/O EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR	**CUMPLE**	El proponente adjunto hoja de vida de FREDY ALEXANDER AGUILAR PINEDA, con los soportes que acreditan el perfil y experiencia del pliego definitivo.
	LISTA DEL PERSONAL, PERFIL EDUCATIVO Y/O EXPERIENCIA DEL COORDINADOR	**CUMPLE**	El proponente adjunto hoja de vida de RUBEN DARIO CLAVIJO RODRIGUEZ, con los soportes que acreditan el perfil y experiencia del pliego definitivo.
	VIGILANTES:	**CUMPLE**	El proponente aporta certificación manifestando bajo la gravedad de juramento que se compromete a contar con el personal solicitado, con el perfil requerido y así mismo, se pondrá a disposición del instituto en Tener educación básica, con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente y especialización en vigilancia de entidades oficiales. Experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios de vigilancia
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	**SUBSANA-CUMPLE**	APORTA TAC SEGURIDAD LTDA, adjunta resolución No. 20204100073927 por medio de la cual se renueva la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada TAC SEGURIDAD LTDA, identificada con NIT. 900.448.609-3 por el término de diez (10) años SEGURIDAD CENTRAL LTDA, adjunta resolución No. 20204100019157 por medio de la cual se prorroga la licencia de funcionamiento

			de la empresa de vigilancia y seguridad privada seguridad SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA, identificada con NIT. 860.514.568-8 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 19 de diciembre de 2028(...)
	LICENCIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES	**SUBSANA-CUMPLE**	TAC SEGURIDAD LTDA adjunta, RESOLUCIÓN NÚMERO 01775 DEL 26 DE MAYO DE 2022, por la cual de otorga el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a TAC SEGURIDAD LTDA con NIT. 900.448.609-3, y expediente con código 97001686 vigente hasta el 28 de mayo de 2029.
		SUBSANA-CUMPLE	SEGURIDAD CENTRAL LTDA, adjunta, RESOLUCIÓN 001042 del 8 de mayo del 2019 por la cual de otorga el permiso espectro radioeléctrico a SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA, identificada con NIT. 860.514.568-8, y expediente con código 97001666 por diez (10) años.
	LISTADO O CERTIFICACIÓN DE ARMAS EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE LAS FUERZAS MILITARES	**SUBSANA-CUMPLE**	TAC SEGURIDAD LTDA, adjunta, documento del departamento control comercio de armas, municiones y explosivos listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la superintendencia de vigilancia y seguridad del 19 de marzo del 2025.
		SUBSANA-CUMPLE	SEGURIDAD CENTRAL LTDA, adjunta, documento del departamento control comercio de armas, municiones y explosivos listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la superintendencia de vigilancia y seguridad del 11 de marzo 2025
	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD	**SUBSANA-CUMPLE**	TAC SEGURIDAD LTDA, adjunta póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, en la que ampare el uso indebido de armas de fuego.

			La Póliza 06-00020641 Endoso 0001 fue expedida el 26 de Diciembre de 2024 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna. TOMADOR: ASEGURADO: BENEFICIARIO: LIMITE ASEGURADO: VIGENCIA: TAC SEGURIDAD LTDA TAC SEGURIDAD LTDA TERCEROS AFECTADOS COP Desde 569.400.000,00 01/01/2025 Hasta Firma: 15/11/2025
	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN DONDE SE INDIQUE SI EL OFERENTE HA SIDO O NO SANCIONADO O MULTADO	**SUBSANA-CUMPLE**	TAC SEGURIDAD LTDA adjunta, certificación Multas y Sanciones Radicado 2024018963 del 30/12/2024, no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia.
		SUBSANA-CUMPLE	SEGURIDAD CENTRAL LTDA adjunta, Certificación Multas y Sanciones Radicado 202401865 del 16 /12/2024 no registra multas ni sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia.
	AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS UNIFORMES Y DISTINTIVOS.	**SUBSANA-CUMPLE**	TAC SEGURIDAD LTDA adjunta, resolución numero 8640 del 21 diciembre 2011 emitida por Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada.
		SUBSANA-CUMPLE	SEGURIDAD CENTRAL LTDA adjunta, resolución numero 02757 del 06 de septiembre del 2005 emitida por Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada.
	ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS O TRABAJO SUPLEMENTARIO O EXCEDER JORNADA MÁXIMA LEGAL O RÉGIMEN DE TRABAJO Y DE COMPENSACIONES.	**SUBSANA-CUMPLE**	TAC SEGURIDAD LTDA adjunta, resolución Número 5312 del 14 de diciembre de 2023, "por medio de la cual se resuelve una solicitud para laborar horas extras"
		SUBSANA-CUMPLE	SEGURIDAD CENTRAL LTDA adjunta, resolución Número 4334 del 12 de octubre de 2023, por medio de la cual se resuelve una solicitud para laborar horas extras"
Experiencia acreditar:	**CUMPLE**	TAC SEGURIDAD LTDA adjunta certificación que acredita la experiencia en el RUP numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35 nombre del contratista: TAC SEGURIDAD LTDA	

<table><tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>92121500</td><td>Servicios de Guardias.</td></tr><tr><td>92121700</td><td>Servicios de sistemas de seguridad</td></tr><tr><td>46171600</td><td>Equipo de vigilancia y detección</td></tr><tr><td>46182500</td><td>Armas o dispositivos de seguridad personal</td></tr></table>		nombre del contratante: TRANSMILENIO SA valor del contrato ejecutado: 17.425.584.130	
	CUMPLE	SEGURIDAD CENTRAL LTDA adjunta certificación que acredita la experiencia en el RUP numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 47 nombre del contratista: SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA nombre del contratante: TRANSMILENIO SA valor del contrato ejecutado: 17.425.584.130	

REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE	REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS (Y ADENDA)		PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
PROPONENTE UNION TEMPORAL TC CENTRAL CUNDEPORTES 2025	FACTOR ECONOMICO		30	El proponente aporta la información consignada en la propuesta económica de conformidad con el pliego de condiciones.	30
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (CALIDAD):	A. Continuidad del servicio	38	Continuidad del servicio - 15 - El proponente aporta con base al Certificado de existencia y representación legal lo solicitado en el pliego definitivo Perfil del supervisor – 9 - Resolución No.20224440015717 - Planillas de seguridad desde el 2009. - Certificación promotor(a) en convivencia y seguridad ciudadana Perfil de director de medios – 4 - Titulo de profesional, con tarjeta profesional vigente. - Planillas de seguridad desde el 2017. - Resolución No. 20184440059617	38
		B. Perfil del coordinador operativo			
		C. Perfil del supervisor			
		D. Perfil de director de medios			
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		15	Anexa soporte de industria nacional	15

	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – DECRETO 1860 DE 2021	2	Anexa soporte que cumple con el criterio diferencial para emprendimiento y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas – decreto 1860 de 2021	2
	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD – DECRETO 392 DE 2018	15	Anexa soporte de Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad radicado certificando un numero de 5 trabajadores con discapacidad	15
	TOTAL	**100**		**100**

ANALISIS: Según el estudio técnico y de experiencia el oferente resulta HABILITADO TÉCNICAMENTE.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los Treinta y un (31) días del mes de Marzo del 2025

KATHERINE GONZALEZ OVALLE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	Firma
Elaboró	Andrea Garzón	Profesional Universitaria – Área Jurídica	
Aprobó	Katherine González Ovalle	Subdirectora Admnistrativa y Financiera	